RESOLUCIÓN VICERRECTORAL No. 016-VRI-CIENTIFICA-2026

Villa El Salvador, 21 de mayo de 2026

VISTO:

- Decreto Supremo No. 021-2017-SA
- Reglamento de investigación de la Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA).
- Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI-CIENTÍFICA).
- Resolución Vicerrectoral No. 011-VRI-CIENTÍFICA-2026.
- Lineamiento del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI-CIENTÍFICA).
- Manual del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIE-CIENTÍFICA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 021-2017-SA se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, que regula en su capítulo VII respecto a la organización, funciones y competencia de los Comités Institucionales de Ética en Investigación;

Que, conforme al artículo 63° inciso c) del mencionado Reglamento, se señala que los Comités Institucionales de Ética en Investigación requieren para la acreditación contar con la aprobación del Manual de procedimientos por la institución de investigación a la cual pertenecen.

Que, conforme al artículo 64° inciso a) del mismo Reglamento se indica que los Comités Institucionales de Ética en Investigación tienen, para su funcionamiento, la obligación de contar con el Manual de procedimientos aprobado por la institución de investigación a la cual pertenecen.

Que, en el artículo 3° del Reglamento de Investigación de CIENTÍFICA se dispone que la investigación es función esencial de la universidad, entendiéndola como todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y sociales; asimismo, en el artículo 47° se establece que la investigación científica en la Universidad debe realizarse respetando los principios éticos vigentes, así como las normativas nacionales e internacionales;

Que, en el artículo 1° del Reglamento del CIEI-CIENTÍFICA se establece que el CIEI-CIENTÍFICA es un comité autónomo en funciones y decisiones, establecido por la Universidad Científica del Sur S.A.C., encargado de proteger los derechos, el bienestar y la seguridad de los seres humanos que participan en las investigaciones.

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe

Que, mediante Resolución Vicerrectoral No. 011-VRI-CIENTÍFICA-2026 se ratifica la conformación del CIEI-CIENTÍFICA para el periodo 2026-2029.

De conformidad con la normativa citada en esta resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar los documentos técnicos: Lineamiento del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI-CIENTÍFICA) y el Manual del Comité Institucional de Ética en Investigación (CIE-CIENTÍFICA).

Artículo 2°. Disponer como parte de las políticas institucionales de gestión, la plena autonomía en las actuaciones que realice el CIEI-CIENTÍFICA en el desarrollo de sus actividades y funciones.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese;

Percy Mayta Tristán
Vicerrector (e) de Investigación
Universidad Científica del Sur

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe